

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ TRECE LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **029**

Fecha Estado: 27/02/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210012200	Ordinario	WILSON JOVANY CALLE	HYCSA COLOMBIA SAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se ordena reprogramar solamente la audiencia contemplada en el artículo 77 del CPTYSS del presente asunto para el día VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS TRES DE LA TARDE (03:00 PM). La fecha de la audiencia del artículo 80 del CPTYSS por ahora permanece. (ver auto en micrositio del Juzgado) JDC	26/02/2024		
05001310501320241003900	Tutelas	LUIS FERNANDO NARANJO PULGARIN	SUPERINTENDANCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	Auto admite tutela SE ADMITE TUTELA Y SE CONCEDE TÉRMINO DE 2 DÍAS PARA ALLEGAR RESPUESTA. (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la Página de la Rama Judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) ESJ	26/02/2024		
05001310501320241004000	Tutelas	MARTA CECILIA POSSO	UARIV	Auto admite tutela SE ADMITE TUTELA Y SE CONCEDE TÉRMINO DE 2 DÍAS PARA ALLEGAR RESPUESTA. (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la Página de la Rama Judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) ESJ	26/02/2024		
05001410500820220047204	Tutelas	NANCY JANNETH RIVERA AGUDELO	ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA - SAVIA SALUD E.P.S.	Auto revocado NEGAR la solicitud de suspender la ejecución de la sanción. REVOCAR LA SANCIÓN de arresto que se impuso al Dr. EDWIN CARLOS RODRIGUEZ VILLAMIZAR. MODIFICAR LA SANCIÓN de multa que se impuso al Dr. EDWIN CARLOS RODRIGUEZ VILLAMIZAR, en su condición de gerente y representante legal de la accionada SAVIA SALUD EPS quedando en dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes. ESJ	26/02/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 27/02/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
SECRETARIO (A)